Maní Casanare, 04 de noviembre de 2026

RBDO
04/11/2026
YENCY FUENTES

Señora
YENCY ZARETH FUENTES DAZA
Calle 18 No. 3-99 Barrio Centro
yzareth40@gmail.com
3227890834
Maní – Casanare.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA LOS CIMARRONES, CUNAGUAROS Y ARUCOS DEL MUNICIPIO DE MANÍ EN EL TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALÓN VORÁGINE KIDS EN EL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE; EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Y EN LA III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALON VORAGINE KIDS – OROCUE CASANARE.			
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad para 26 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Orocué Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo; también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01
1.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01
1.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01
1.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01

1.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 13 personas cada uno durante dos (2) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01
2. TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL DE SALON – VILLANUEVA CASANARE.			
2.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo bus con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Villanueva Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01
2.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 24 personas durante un (1) día en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01
3. **III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL – MANI CASANARE**			
3.1	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	01
3.2	Medallas troqueladas en alto relieve con cinta personalizada fundida con diámetro total de 7 cm, logos fundidos, color dorado o plateado en cobre.	Unidad	01

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 05 de noviembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte.

Proyectó: Juan Manuel Nieto Mora
Apoyo Deportes CPSAG. No. 109 de 2026.

Revisó: Elizabeth Bonilla Rincon
Abogada Contratada OAJ.

YENCY ZARETH FUENTES DAZA
NIT.1116614240-9
CARRERA 3 No 3 – 18 BARRIO EL CENTRO

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 05-11-2026
Hora: 08:30 A.M.
Folios: -08-
Funcionario:

Maní, 05 de noviembre de 2026

Señores:
Municipio de Mani
Maní - Casanare

Referencia: Cotización

De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes, me permito presentar la siguiente cotización donde incluye los costos directos e indirectos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALON VORAGINE KIDS – OROCUE CASANARE				
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad para 26 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Orocué Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo; también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00
1.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 22.500,00	$ 22.500,00
1.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 22.500,00	$ 22.500,00
1.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml).	Unidad	01	$ 22.500,00	$ 22.500,00

E-mail: yzareth40@gmail.com
CELULAR – 3227890834

	Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.				
1.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 13 personas cada uno durante dos (2) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01	$ 6.850.000,00	$ 6.850.000,00
	2. TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL DE SALON – VILLANUEVA CASANARE.				
2.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo bus con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Villanueva Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01	$ 3.550.000,00	$ 3.550.000,00
2.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 22.500,00	$ 22.500,00
2.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 22.500,00	$ 22.500,00
2.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza).	Unidad	01	$ 22.500,00	$ 22.500,00

YENCY ZARETH FUENTES DAZA
NIT.1116614240-9
CARRERA 3 No 3 – 18 BARRIO EL CENTRO

	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.				
2.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 24 personas durante un (1) día en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
	3. **III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL – MANI CASANARE**				
3.1	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	01	$ 280.000,00	$ 280.000,00
3.2	Medallas troqueladas en alto relieve con cinta personalizada fundida con diámetro total de 7 cm, logos fundidos, color dorado o plateado en cobre.	Unidad	01	$ 18.000,00	$ 18.000,00
				TOTAL	**$ 16.683.000,00**

Atentamente,

Yenci fuentes

YENCY ZARETH FUENTES DAZA
CC. No. 1.116.614.240 de Maní

E-mail: yzareth40@gmail.com
CELULAR – 3227890834

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.614.240**
FUENTES DAZA

APELLIDOS
YENCY ZARETH

NOMBRES

YENCY FUENTES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1993**
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUN-2011 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4652000-00317617-F-1116614240-20110729 0027609210A 1 36949207

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981760154

(415)7707212489984(8020) 000001498176015 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 6 1 4 2 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 6 1 4 2 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	DAZA	YENCY	ZARETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal: CR 4 6 56

42. Correo electrónico: yzareth40@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 8 9 0 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 2 1 2 2 9	8 2 9 9	2 0 1 6 0 8 0 3		5 6 1 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES DAZA YENCY ZARETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-02-2026 09:49:50AM

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 07:47:09
Recibo No. S001083957, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RmFDfxRgwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YENCY ZARETH FUENTES DAZA
Identificación : CC. - 1116614240
Nit : 1116614240-9
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 168581
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 3 99
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : yzareth40@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227890834
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 3 99
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : yzareth40@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Venta de utiles escolares, fotocopias, servicio de internet, elaboracion de documentos - Cafeteria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $70.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $70.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $70.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $70.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $96.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA CARLITOS
Matrícula No.: 165509
Fecha de Matrícula: 30 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 18 3 98
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $96.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 12:31:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116614240
Código de Verificación	1116614240261105123136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305953034

PIB
12:33:06

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENCY ZARETH FUENTES DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116614240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:39 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116614240**

Apellidos y Nombres: **FUENTES DAZA YENCY ZARETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON **LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 12:37:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116614240** y Nombre: **YENCY ZARETH FUENTES DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151001466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:44 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116614240,**
Apellidos y Nombres **FUENTES DAZA YENCY ZARETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MANI,** con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Maní Casanare, 04 de noviembre de 2026

RBDO 04/11/2026 Geraldin Diaz

Señora
NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ
R.L Servicios y suministros NAITE
NIT: 1.006.553.025-1
Correo: facturacionelectronicagera@gmail.com
Dirección: Cra 4 No. 11 - 42 B. Centro
Maní – Casanare.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA LOS CIMARRONES, CUNAGUAROS Y ARUCOS DEL MUNICIPIO DE MANÍ EN EL TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALÓN VORÁGINE KIDS EN EL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE; EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Y EN LA III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALON VORAGINE KIDS – OROCUE CASANARE.			
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad para 26 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Orocué Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo; también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01
1.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01
1.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01
1.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01

1.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 13 personas cada uno durante dos (2) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01
2. TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL DE SALON – VILLANUEVA CASANARE.			
2.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo bus con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Villanueva Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01
2.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 24 personas durante un (1) día en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01
3. **III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL – MANI CASANARE**			
3.1	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	01
3.2	Medallas troqueladas en alto relieve con cinta personalizada fundida con diámetro total de 7 cm, logos fundidos, color dorado o plateado en cobre.	Unidad	01

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 05 de noviembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte.

Proyectó: Juan Manuel Nieto Mora
Apoyo Deportes CPSAG. No. 109 de 2026.

Revisó: Elizabeth Bonilla Rincon
Abogada Contratada OAJ.

Nayte Geraldyn
Diaz Martínez
Nit. 1.006.553.025-1

Maní Casanare, 05 de noviembre de 2026

SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 5-11-2026.
Hora: 9:15 a.m
Folios: -07-
Funcionario: Oficina Jca.

Señores
Municipio de Mani

REF: COTIZACIÓN

A continuación, me permito presentar cotización de los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1.	**TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALON VORAGINE KIDS – OROCUE CASANARE**			
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad para 26 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Orocué Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo; también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01	$ 4.300.000,00
1.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 21.500,00
1.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 21.500,00
1.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fria: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 21.500,00

Carrera 11 # 10 – 24 ***311-6384020*** ***facturacionelectronicagera@gmail.com***

1.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 13 personas cada uno durante dos (2) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01	$ 6.800.000,00
2	**TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL DE SALON – VILLANUEVA CASANARE**			
2.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo bus con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Villanueva Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01	$ 3.500.000,00
2.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 21.500,00
2.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 21.500,00
2.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 21.500,00

Nayte Geraldyn
Diaz Martínez
Nit. 1.006.553.025-1

2.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 24 personas durante un (1) día en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01	$ 1.590.000,00
3	**III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL – MANI CASANARE**			
3.1	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	01	$ 270.000,00
3.2	Medallas troqueladas en alto relieve con cinta personalizada fundida con diámetro total de 7 cm, logos fundidos, color dorado o plateado en cobre.	Unidad	01	$ 16.000,00

Los precios incluyen el IVA del 19%.

Atentamente,

Geraldin Diaz

NAYTE GERALDYN DIAZ MARTÍNEZ
C.C 1006553025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

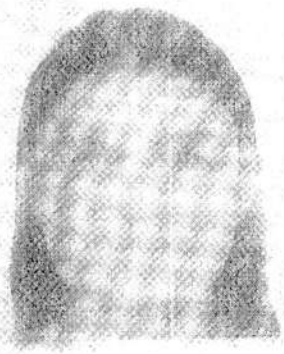
NÚMERO 1.006.553.025
DIAZ MARTINEZ

APELLIDOS
NAYTE GERALDYN

NOMBRES

Geraldin Diaz M.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-2001
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-ENE-2020 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4652010-01133556-F-1006553025-20200220 0070195476A 1 5283837

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 15:19:31
Recibo No. S001087433, Valor 6100

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4HNqzFhBTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

***

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 15:19:31
Recibo No. S001087433, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4HNqzFhBTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 11 75
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio: Maní, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolucion 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

La anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electronico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electronicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148605796

(415)7707212489984(8020) 000014114860579 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 5 5 3 0 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1006553025

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MARTINEZ	NAYTE	GERALDYN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS Y SUMINISTROS NAITE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

41. Dirección principal
CR 4 11 45

42. Correo electrónico facturacionelectronicagera@gmail.com

43. Codigo postal | 44. Teléfono 1 3 1 1 6 3 8 4 0 2 0 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 1 0 2 0 2	8 2 3 0	2 0 2 1 0 6 1 6	4 6 2 0	4 7 7 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	0																					

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-05-2026 03:42:00PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 12:54:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006553025
Código de Verificación	1006553025261105125418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley Decreto 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305954435

PIB
12:53:17

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006553025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores públicos, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene **efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales y colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:53 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006553025**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 12:49:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006553025** y Nombre: **NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151002572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:00 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006553025,**
Apellidos y Nombres DIAZ **MARTINEZ NAYTE GERALDYN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MANI**, con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Maní Casanare, 04 de noviembre de 2026

Señor
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
Representante legal
Nit. 74.795.380-4
Correo: clauzch@hotmail.com
Dirección: Cra 4 No. 11-82 B B. Libertadores
Maní – Casanare.

Rcdo. 04.nov.2026.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA LOS CIMARRONES, CUNAGUAROS Y ARUCOS DEL MUNICIPIO DE MANÍ EN EL TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALÓN VORÁGINE KIDS EN EL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE; EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Y EN LA III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALON VORAGINE KIDS – OROCUE CASANARE.			
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad para 26 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Orocué Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo; también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01
1.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01
1.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01
1.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza).	Unidad	01

	Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.		
1.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 13 personas cada uno durante dos (2) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01
2. TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL DE SALON – VILLANUEVA CASANARE.			
2.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo bus con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Villanueva Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01
2.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01
2.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 24 personas durante un (1) día en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01
3. **III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL – MANI CASANARE**			
3.1	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	01
3.2	Medallas troqueladas en alto relieve con cinta personalizada fundida con diámetro total de 7 cm, logos fundidos, color dorado o plateado en cobre.	Unidad	01

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011

de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 05 de noviembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte.

Proyectó: Juan Manuel Nieto Mora
Apoyo Deportes CPSAG. No. 109 de 2026.

Revisó: Elizabeth Bonilla Rincon
Abogada Contratada OAJ.

CLAUDIO POMPILIO
CAHUEÑO

NIT. 74.795.380 – 4

Maní, 05 de Noviembre de 2026

SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 5-11-2026
Hora: 11:10 A.M.
Folios: -07-
Funcionario: Omar Jos.

Señores
ALCALDIA DE MANI
Maní – Casanare

REF: COTIZACIÓN

A continuación, me permito presentar cotización de los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1. **1. TERCER FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTBOL DE SALON VORAGINE KIDS – OROCUE CASANARE**				
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad para 26 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Orocué Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo; también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01	$ 4.000.000,00
1.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 20.600,00
1.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 20.600,00

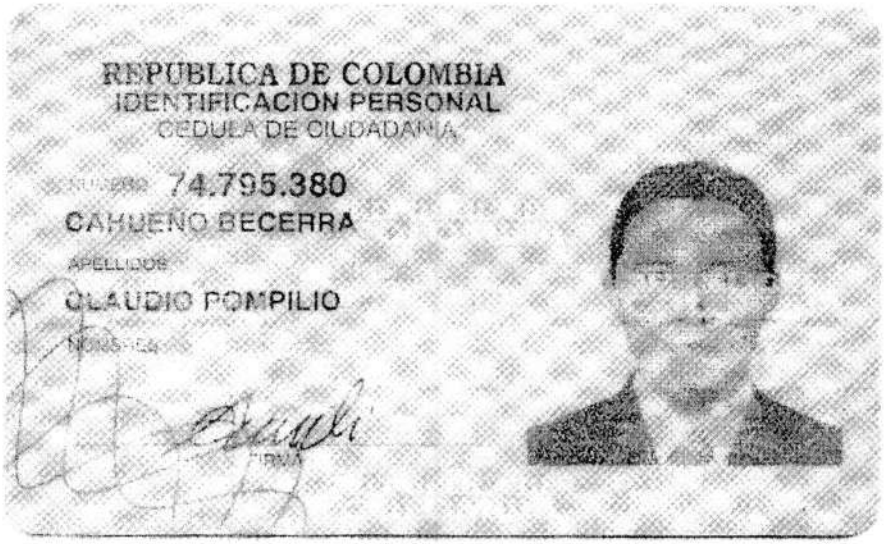
1.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Orocué Casanare.	Unidad	01	$ 20.600,00
1.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 13 personas cada uno durante dos (2) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01	$ 6.760.000,00
2.	**TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL DE SALON – VILLANUEVA CASANARE**			
2.1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo bus con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní Casanare - Villanueva Casanare – Maní Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT y su seguridad social.	Servicio	01	$ 3.400.000,00
2.2	DESAYUNO: Fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado o changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 20.600,00
2.3	ALMUERZO: Fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 20.600,00
2.4	CENA: Opción 1. Arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Opción 2. Comida rápida (Hamburguesa, perro caliente o pizza). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.	Unidad	01	$ 20.600,00

2.5	HOSPEDAJE. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de dos (02) equipos integrados por 24 personas durante un (1) día en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y/o ventilador y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Noche	01	$ 1.560.000,00
3. **III COPA CUNAGUAROS DE FUTBOL – MANI CASANARE**				
3.1	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	01	$ 250.000,00
3.2	Medallas troqueladas en alto relieve con cinta personalizada fundida con diámetro total de 7 cm, logos fundidos, color dorado o plateado en cobre.	Unidad	01	$ 15.000,00

Los precios incluyen el IVA del 19%.

Cordialmente

CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
C.C. 74.795.380 de Maní.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.795.380
CAHUEÑO BECERRA
APELLIDOS
CLAUDIO POMPILIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1980
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-ENE-1998 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
00088

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 14:12:37
Recibo No. S001087381, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89qK6ANSCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

***

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 14:12:37
Recibo No. S001087381, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 89qK6ANSCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 183838
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 5 42
Barrio : BRR PANORAMA
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

Nombre: MI PUNTO COM
Matrícula No.: 46913
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NRO. 11 -48
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.793.179.000,00
Actividad económica por la que percibio mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141220989301

(415)7707212489984(8020) 000014122098930 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 9 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74795380

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAHUEÑO	BECERRA	CLAUDIO	POMPILIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS Y LOGISTICA MI PUNTOCOM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal: CR 4 11 82

42. Correo electrónico: facturaspuntocom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 0 8 2 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 9 1 1 0 5	4 6 4 9	2 0 2 2 1 1 0 1	4 7 7 1	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-11-15 / 08:12:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CAHUEÑO BECERRA CLAUDIO POMPILIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-05-2026 04:14:13PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 12:54:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74795380
Código de Verificación	74795380261105125438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305954387

PIB
12:52:32

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74795380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores y ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este **documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:36 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74795380**

Apellidos y Nombres: **CAHUEDO BECERRA CLAUDIO POMPILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

En cumplimiento del artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 12:48:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74795380** y Nombre: **CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151002492** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:05 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74795380,**
Apellidos y Nombres CAHUEÐO BECERRA CLAUDIO POMPILIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MANI,** con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta